

Expediente: **4829/22**

Carátula: **SANTILLAN JULIO ARGENTINO C/ MAS CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **15/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27299435755 - SANTILLAN, JULIO ARGENTINO-ACTOR/A

90000000000 - MAS, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO/A

30716271648510 - DEFENSORIA, -DEFENSOR DE AUSENTES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4829/22



H102315460544

JUICIO: SANTILLAN JULIO ARGENTINO c/ MAS CARLOS ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.- Proveyendo el escrito OTROS - POR: HEREDIA, MARIA JOSE - 08/04/2025 17:26: 1) Téngase presente la denuncia de colocación de cartel. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, librese oficio al Juez de Paz de Yerba Buena para que proceda a efectuar inspección ocular en el inmueble materia de esta litis a de constatar el cumplimiento con lo ordenado en el art. 477 inc. 3 CPCCT.- A sus efectos, constituyase el Sr. Juez de Paz en el inmueble sito en calle Francia 27 a fin de constatar la instalación y mantenimiento, en el inmueble objeto de litis, de un cartel indicativo en lugar visible (no menor a 2 mts de ancho por 1,5 mts de alto), con las referencias acerca de la existencia del presente juicio.- Hágase constar que se autoriza el auxilio de la fuerza pública en caso de resultar necesario.- A tal fin adjunte la movilidad y tasa de justicia necesarias para realizar la medida. 2) Líbrese la cédula ordenada el 06/06/2024 con la movilidad adjunta en fecha 13/11/2024 y las precisiones que allí se indican, debiendo adjuntarse la fotografía acompañada. TIJ-4829/22. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 14/04/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.